

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 2942
 SECCION PRIMERA
 LA CISTERNA,

20 JUN. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

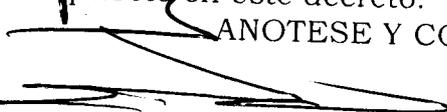
D E C R E T O :

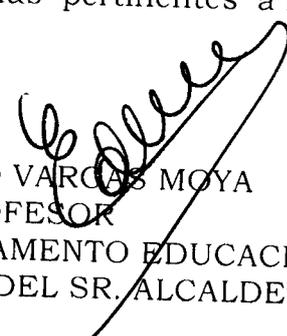
1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PEND.:
AGUAYO PARRA JONATHAN	1 DIA	11-06-2012	---	4 DIAS
BUSTOS CEA GLORIA	1 DIA	15-06-2012	---	4 DIAS
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	2 DIAS	14-06-2012	15-06-2012	4 DIAS
CARDOZA DIAZ JOHNNY	1 DIA	12-06-2012	---	3 DIAS
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	½DIA AM	13-06-2012	---	5½ DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	½DIA PM	08-06-2012	---	2 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 EDOARDO VARGAS MOYA
 PROFESOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
 JEFE DEPTO. EDUCACION
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
 LA CISTERNA

EVM/POF/fjr